



MCR

MOVIMIENTO CUBANO REFLEXIÓN

INFORME SEMANAL

[del 9 al 16 de julio de 2019]

Principales acontecimientos que marcan la semana.

1.-Reporte desde la prisión VIH/SIDA de Santa Clara

El 1 de julio nos reportó desde la prisión para pacientes con VIH/SIDA ubicada en Santa Clara, Julio Antonio Pérez Benítez, que varios días antes se quedó dormido cuando se encontraba sentado en un muro de la celda donde extingue su sanción y al caer rompió un lavamanos. El jefe de ese recinto carcelario: mayor Osvaldo Fernández Rodríguez, le comunicó de forma tajante que debía pagar el doble del precio de dicho lavamanos, que asciende a 800.00 CUP; o de lo contrario tomarían medidas disciplinarias contra él. Obviamente, las constantes denuncias de las pésimas condiciones y maltratos que se producen en esa penitenciaría, le han valido a Pérez Benítez, el ensañamiento que describimos anteriormente. Lo anterior debe asumirse como gasto de operación y mantenimiento del reclusorio, porque lo es.

Nos denuncia, además, que existen seis cubículos con sus televisores rotos: el nro. 2 con 16 reclusos, el 8 con 16, el 9 con 20, el 10 con 11 y el 11 con 11. El 8 y el 9 solamente presentan problemas en el audio. Las autoridades carcelarias han manifestado que llevan entre 4 y 5 meses gestionando sin éxito su reparación con la entidad concebida para eso: Copextel; lo cual es el colmo de los colmos. Siguen ofreciendo el chocolatín en las meriendas de por la noche, el cual está contraindicado para pacientes con VIH/SIDA, por la alta carga de calorías que presenta; no están autorizando a pasar la comida elaborada al interior del penal, que sobra en las visitas familiares, a pesar de la mala cantidad y calidad de la que ofrecen; hace dos meses que no los visita un Clínico (especialista requerido) y las consultas que realizan los médicos generales son en el pasillo de cada destacamento, utilizando una mesa de la escuela y con el acompañamiento del reeducador correspondiente y un guardia.

3.-Se declaró en huelga de hambre un preso político, que actualmente se encuentra en la prisión de Valle Grande

El día 12 nos comunicó el preso político Pedro Pablo De Armas Carrero desde el reclusorio de Valle Grande ubicado en la periferia de la Habana que llevaba 12 días en huelga de hambre. Esta abstinencia de alimentos la comenzó en la penitenciaría Quince ochenta (1580), pues lo están acusando de un supuesto Robo con Fuerza en la causa 168/2019. El lleva 21 años tras las rejas por cometer, en su momento, un Atentado contra un miembro de la Seguridad del Estado (Policía Política); pertenece al Proyecto de Asesoría Legal Gratuita, que preside desde el exilio la abogada Laritza Diversen Cambará y comenzó a militar, desde el año 1998 en la organización opositora llamada "Unidad Nacional de Cuba Libre" que presidía en aquel entonces Denis Esteban. Nada más y nada menos, que al momento de salir en libertad

por cumplimiento de condena aparece dicha acusación, por lo cual lo trasladaron para la prisión pendiente Valle Grande, en espera de la Vista Oral.

3.-Le practican tratamiento discriminatorio a recluso que realiza vida de preso político

El día 15 nos denunció desde la penitenciaría de Guamajal en Santa Clara, el reo anticastrista Arcelio López Rojas, que el reeducador y subteniente Yosbel, que fungía como oficial de guardia el día 14, le negó, el derecho a tomar el sol. A un reclamo de él, éste le ripostó: lo hago porque me da la gana, nadie me ha mandado. La misma prohibición se la repitieron el día anterior. También me comentó sobre el corte del servicio eléctrico que le practican todos los días de 7.00 am hasta 12.00 m

4.- Golpea, detiene y multa injustamente a ciudadano, policía espirituaña

El día 15 nos denunció el activista del MCR Aurelio Cabrera González, que a Ernesto Rodríguez Pérez de 58 años y residente en el poblado de Tuinicú, municipio de Taguasco, provincia de Sancti Spiritu, le realizaron un arresto espectacular en su vivienda con 3 carros patrullas y una moto policial, el sábado 13 sobre las 9.30 am y fue internado en la 1ra Unida de la PNR de la capital provincial por unas 24 horas. **Al llegar a este recinto lo patearon fuertemente en el piso 4 uniformados, así como le impusieron una multa de 30.00 CUP.**

Él tenía una unión consensual de 8 años de duración con una mujer llamada Norma con la cual sostuvo una fuerte discusión y ésta como venganza lo acuso y de ahí los hechos. Esta señora sostiene muy mala relaciones con su familia y los vecinos, así como le robó, en ese ínterin, 900.00 CUP y un radio marca Siboney, pero la policía no se dio por enterada ante el reclamo. Es de destacar que la víctima tiene una proyección en la comunidad de opositor anticastrista y en consecuencia está estigmatizado por los personeros del régimen.

Es muy justo, que con la intervención de las autoridades se evite la violencia de género, así como se proteja a las féminas en sentido general, pero también lo es no permitir parcializaciones políticamente motivadas como ésta, donde Rodríguez Pérez, quedó en una total indefensión, golpeado y vejado. Obviamente, el artículo nro. 51 de la Constitución vigente es letra muerta, donde queda prohibido terminantemente estas brutalidades policiacas, en fin, mucho ruido y pocas nueces.

5.- Cayó irremediabilmente en desgracia la Logia Odd Follows Unidos de Camajuani

El día 15 de junio de 1924 vio la luz una de las instituciones fraternales del municipio de Camajuani: Odd Follows Unidos, la cual transitó normalmente su vida fraternal hasta que batió palmas (cerró) en 1933 y posteriormente reabrió en 1950. En 2016 cayó su pared delantera por la precariedad de su estado constructivo y con ello la peor crisis de todos los tiempos, pues dejó de existir definitivamente el templo, y por si fuera poco en septiembre del siguiente año, el huracán Irma casi arrasó la edificación.



El Registro de Asociaciones prohíbe vender el solar, a pesar de estar refrendado en el artículo 22, inciso f, de la actual Constitución, el derecho de propiedad que poseen las "instituciones y formas asociativas", osea, solamente les está permitido permutar ese solar yermo por otra edificación, lo cual es casi imposible. A diferencia de las denominaciones religiosas, que, como regla, en mayor o menor medida reciben ayuda material desde el exterior, las logias están en un total desamparo material, y esta que nos ocupa es un caso elocuente. De la asistencia estatal se puede esperar muy poco o nada y los hermanos fraternales no cuentan con recursos para su reconstrucción.

El Sec. Gnral. del MCR fue miembro de esa fraternidad hasta que fue a parar tras las rejas en la Primavera Negra del 2003. Al salir en libertad solamente le era permitido realizar nuevamente la tramitación de iniciación, osea no le reconocieron su inocencia y en consecuencia su condición de preso político y de conciencia, por lo que se desvinculó de la misma.

Esta institución posee 64 miembros y sesiona actualmente en el tempo masónico de la localidad. De ellos 16 son los oficiales, entre los que se encuentran: Noble Grande, Noble Padre, Paz Noble Padre, Vice Grande, Sec. Permanente, Tesorero, Digno Abogado, Capellán, Custodio...El ejecutivo está compuesto por el Noble Grande, Tesorero y Secretario y son elegidos democráticamente cada año.

Esta entidad fraternal está orientada a solidarizarse con la membrecía de forma orgánica, enfermos, familiares y los profanos, así como cooperar en las catástrofes naturales y demás desastres. El Comité Administrativo de la Gran Orden de Odd Follows, radica en la ciudad de Manchester en el Reino Unido.

6.-Se siente indefenso por arremetida policial, joven camajuanense

El día 16 Orestes Díaz Estrada de 27 años de edad, vecino de Luz Caballero # 131 A, en Camajuaní, nos denunció, que el martes 3 sobre las 3:45 de la madrugada fue abordado con violencia física y verbal por dos gendarmes de la localidad nombrados: Eduardo y Daniel, a consecuencia de una injusta denuncia realizada por su suegra Teresa Lina Plasencia González de 45 años de edad.



El lunes 15 del mes en curso se celebró la vista oral en el Tribunal Municipal de Camajuaní, donde Ríos Estrada fue sancionado a 8 meses de privación de libertad, por el presunto delito de, Desacato, a pesar de que los policías implicados manifestaron no sentirse agraviados. El día del incidente el acusado les pidió disculpa por cualquier exabrupto cometido por él, así como les manifestó, que necesitaba enfrentar en libertad el alumbramiento de su esposa que tiene 5 meses y medio de gestación. El fiscal Oscar García Lara fue implacable en su determinación de poner tras las rejas al joven.

La abogada Liliet Ruiz De la Paz le manifestó confidencialmente a su socorrido, que en una oportunidad ella defendió a una persona con convicción y apego a la ley y resultó que el teniente coronel Francisco Darias González, delegado municipal del MININT, presentó una queja al Bufete Colectivo, y la sancionaron a 1 mes sin ejercer la profesión. La letrada teme que se repita lo mismo si lo defiende con determinación, por tanto, él tomó la determinación de cambiar su jurista. De ratificarse la condena en el proceso de apelación, Orestes tiene la firme determinación de declararse en huelga de hambre y despojarse de su ropa hasta tanto se haga justicia.

7.-Citado oficialmente por la SE activista remediano del MCR

El día 12 fue citado oficialmente en horas temprano de la mañana el activista remediano del MCR, Luis Mario Herrera Veitía, para el local del departamento de la SE, ubicado en la Delegación Municipal del MININT de su municipio. A las 10:00 am le practicaron un encuentro verbal intimidatorio a cargo de un joven oficial de la SE, el cual duró 1.5 horas y lo liberaron posteriormente.

NOTA: Este informe no está elaborado necesariamente con la técnica periodística.



LIBRADO R. LINARES GARCÍA

www.mcrcuba.org

libradoricardolinaresgarcia64@gmail.com

Teléf. móviles: 52378063 y 53769404

